



Resolución Municipal N° 537/2010
á, 22 de noviembre de 2010

VISTOS:

El Oficio "Secretaría General Of. N° 1706/2010" de fecha 19 de octubre de 2010, suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual entre otros aspectos dice: "Mediante la presente y dando cumplimiento al Artículo 12°, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, remito a consideración y aprobación del Honorable Concejo Municipal, el Contrato de Uso de Superficie N° 136/2010 a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Señor Víctor Carrasco Mendieta, por medio del cual se le concede a este último el Uso de Superficie de Terreno sobre el espacio de 2,05 metros cuadrados, ubicados en el Cementerio Municipal "General", el mismo que se encuentra adjunto al INFORME LEGAL DCM/C.I. N° 383/2010 emitido por la Dirección de Cementerios Municipales, dependiente de la Secretaría de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, con todos los antecedentes, requisitos e informes que sustentan la suscripción del contrato adjunto, para su aprobación en el plazo de 15 días", y todo el expediente relativo al trámite, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorial presentado al Señor Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 24 de marzo de 1999, el Señor VÍCTOR CARRASCO MENDIETA con C.I. N° 264898 La Paz, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra legalizar su situación referente a la tenencia de un Mausoleo Familiar ubicado en el Cementerio Municipal "General".

Que, existe la Declaración Jurada Voluntaria de fecha 16 de julio de 1999, mediante la cual el Señor Víctor Carrasco Mendieta, sin lugar a vicio del consentimiento como ser dolo, error o violencia de su libre voluntad declara que en el mes de mayo del año 1984, adquirió de manos de la Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra, UN MAUSOLEO, con una superficie de 2,50 mts.², Cód. DH-17, Esc. 1:25.

Que, cursa el Memorial de Solicitud de Legalización de Construcción de Mausoleo dirigido al Señor Alcalde Municipal, en fecha 27 de abril de 1984, por el cual la Sra. María Carrasco informa que para la Familia Carrasco - Mendieta hace muchos años atrás y con la debida autorización del entonces Administrador del Cementerio "General", mandó a construir un Mausoleo Familiar, a fin de legalizar sus derechos, previo pago del terreno e informes correspondientes, por lo expuesto solicita disponer la adjudicación del referido terreno y la aprobación de la construcción.

Que, cursa el Informe de fecha 11 de julio de 1984, referente a la Solicitud de Legalización de Construcción de Mausoleo, formulada por la Familia Carrasco - Mendieta, mediante el cual el Departamento de Urbanismo informa que realizada la inspección al Cementerio "General" de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, se constató la existencia del Mausoleo Familiar cuya Legalización se solicitó, el mismo que ocupa un área de 2,50 mts.², con las siguientes colindancias: Norte: Mausoleo Familiar; Este: Mausoleo Familia Zimmerman; Sud: Calle E - O - 5 y Oeste: Mausoleo Familia Hurtado - Costas.

Que, cursa la Liquidación - Rentas por Distribuir - Serv. Tec. Cementerio de fecha 11 de julio de 1984, por la cual se evidencia la Venta de Terreno a la Familia Carrasco - Mendieta en el Cementerio "General" de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en el que han construido su Mausoleo Familiar:

2,50 mts. ² de Terreno a \$b.- 40.000,00 c/mts. ²	\$b.- 100.000,00.-
20% Pro - Universidad	\$b.- 20.000,00.-
Reposición de Formulario	\$b.- 1.000,00.-
TOTAL:	\$b.- 121.000,00.-



Son: Ciento Veintiún Mil 00/100 PESOS BOLIVIANOS

Que, cursan los Formularios de Declaraciones Juradas de la Contribución Especial a la Propiedad de Mausoleos – Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra donde se evidencia el Pago de los Impuestos correspondiente a las Gestiones de los años 1998, 1997, 1996, 1995, 1994 y 1990, que realiza el Señor Víctor Carrasco Mendieta.

Que, cursa el Informe Técnico INF. CEMENTERIO GENERAL de fecha 21 de marzo de 2001, elaborado por el Sr. Remberto Mendiá Ardaya – Adm. Cem. General y dirigido al Dr. Luís Orlando Reyes Montaña – Jefe Dpto. de Cementerios, el cual informa que en dicho Cementerio se encuentra un Mausoleo signado con el Código DH-17, a favor del Sr. Víctor Carrasco Mendieta; el Mausoleo se encuentra construido con una superficie de 2,50 mts.² y tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: Mausoleo Cod. DH-19 y Mide 1,00 mts.; Sur: Pasillo E-0-7 y Mide 1,00 mts.; Este: Mausoleo Cod. DH-18 y Mide 2,50 mts.; y Oeste: Mausoleo Cod. DH-16 y Mide 2,50 mts.

Que, cursa la Liquidación por Derecho de Uso del Suelo para legalización de terreno de un Mausoleo signado con el Código DH-17, REM. 0122/01 CEM. GENERAL de fecha 21 de marzo de 2001, realizada por la Dirección de Cementerios Municipales, presentando una liquidación por DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS (250,00 Bs.-), por los 2,50 mts² de superficie del Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "GENERAL".

Que, cursa el GMSO ING-2001 N° 0006557 de Ingresos por Tasas de Aranceles y Servicios Municipales, indicando el pago de los DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS (250,00 Bs.-), más la Reposición de Formularios Fijos por el valor de DOS 50/100 Bolivianos (2,50 Bs.-) haciendo un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 50/100 BOLIVIANOS (252,50 Bs.-) pagados en el "BANCO GANADERO S.A.", en fecha 23 de marzo de 2001.

Que, cursa el Informe sobre el Mausoleo CÓD. DH-17, INF. 0122/01 CEM. GENERAL de fecha 09 de mayo de 2001, elaborado por el Dr. Luís Orlando Reyes Montaña – Jefe Dpto. de Cementerios y dirigido al Dr. Ronald Tineo Velasco – Director Jurídico, el cual informa que de conformidad a la nueva estructura en vigencia, se deberá remitir a la Dirección Jurídica la solicitud presentada por el Sr. Víctor Carrasco Mendieta, por derecho de legalización de un Mausoleo signado con el Código DH-17 en el Cementerio "General", para la continuación del trámite de ley. En el Cementerio mencionado, se encuentra el Mausoleo construido con una superficie de 2,50 mts.² y tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: Mausoleo Cod. DH-19 y Mide 1,00 mts.; Sur: Pasillo E-0-7 y Mide 1,00 mts.; Este: Mausoleo Cod. DH-18 y Mide 2,50 mts.; y Oeste: Mausoleo Cod. DH-16 y Mide 2,50 mts.

Que, cursa el Informe DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL INF. N° 872/2001 referente a la Solicitud de Adjudicación de Terreno para Mausoleo, de fecha 22 de octubre de 2001, elaborado por el Abog. José Antonio Melgar Melgar – Asesor Legal y dirigido al Dr. Santiago Pimentel Gutiérrez – Secretaría General, el cual entre otros aspectos informa que: "Analizado el expediente, la Dirección de Asesoría Legal del Gobierno Municipal, opina por la PROCEDENCIA de lo solicitado, debiendo dictarse la Resolución Administrativa, disponiendo se proceda a la adjudicación de terreno para la construcción de mausoleo a favor de Víctor Carrasco Mendieta, todo de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Municipalidades N° 2028 y la Ordenanza Municipal N° 27/90 de fecha 01 de agosto de 1990".

Que, cursa el Formulario de Declaración Jurada de la Contribución Especial a la Propiedad de Mausoleos – Dirección Municipal de Cementerios del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, donde se evidencia el Pago de los Impuestos correspondiente a las Gestiones de los años 1999 al 2007, que realiza el Señor Víctor Carrasco Mendieta.



Que, cursa el Informe Técnico N° 383/2009 de fecha 10 de agosto de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) - Arq. René Jáuregui Antelo y dirigido al Director de Cementerios Municipales - Dr. Jorge Queirolo Rocha, correspondiente al Mausoleo del Señor VÍCTOR CARRASCO MENDIETA en el Cementerio Municipal "GENERAL", dicho informe señala que de acuerdo a inspección "In Situ" se pudo constatar que en el área verificada correspondiente a la solicitud de legalización de Mausoleo, de fecha 24 de marzo de 1984 del Señor Víctor Carrasco Mendieta, se encuentra construido un Mausoleo signado con el Código DH-17, el cual se encuentra emplazado sobre el Pasillo E-O-07, Sector Sur-Oeste del cementerio, de la siguiente manera:

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Al Norte:	Con Mausoleos del Mismo Bloque DH-19	... 0,83 mts.
Al Sur:	Con Pasillo Municipal E-O-07	... 0,83 mts.
Al Este:	Con Mausoleos del Mismo Bloque DH-18	... 2,47 mts.
Al Oeste:	Con Mausoleos del Mismo Bloque DH-16	... 2,47 mts.

Que, en el área verificada, se encuentra construido un Mausoleo, en un área de 0,83 mts. de frente por 2,47 mts. de profundidad, haciendo un total de 2,05 mts².

Que, la Ordenanza Municipal N° 27/90 de fecha 1 de agosto de 1990, promulgada en fecha 4 de septiembre de 1990, en su Artículo 1°, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 201° al 209° del Código Civil, incluyendo una Cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Órgano Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio.

Que, la Resolución Administrativa N° 692/2010 de fecha 14 de octubre de 2010, emitida por el Ing. Percy Fernández Añez - Alcalde del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años, a favor del Señor Víctor Carrasco Mendieta, el lote de terreno de 2,05 mts², ubicado en el Cementerio Municipal "General" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Informe Legal DCM/C.I. N° 383/2010 de fecha 14 de octubre de 2010, emitido por el Abogado de la Dirección de Cementerios Municipales - Abog. Julio Nelson Cuéllar Núñez, recomienda "dar curso a la solicitud de Adjudicación de Terreno para Mausoleo, a favor del Señor VÍCTOR CARRASCO MENDIETA, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido. Es pertinente señalar que el Señor Víctor Carrasco Mendieta, se encuentra en posesión del espacio de terreno a partir del 08 de abril de 1999, fecha en que se efectuó la solicitud de legalización de mausoleo familiar."

Que, el Contrato de uso de Superficie N° 136/2010 - "Uso de Superficie de Terreno sobre un espacio de 2,05 Mts.², ocupado con un Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "General" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", cumple con las Normas y requisitos exigidos por la Legislación pertinente.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades N° 2028 y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2010, dicta la siguiente:



RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de uso de Superficie N° 136/2010 - "Uso de Superficie de terreno sobre un espacio total de 2,05 Mts.², con 0,83 metros de frente por 2,47 metros de profundidad, ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "General" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", con Código Dh-17, ubicado en el Distrito Municipal N° 11, U.V. 3, con las siguientes Colindancias: Al Norte con mausoleos del mismo bloque DH-19 y mide 0,83 metros; al Sur con pasillo E-O-07 y mide 0,83 metros; al Este con mausoleos del mismo bloque DH-18 y mide 2,47 metros; y al Oeste con mausoleos del mismo bloque DH-16 y mide 2,47 metros.

Contrato que deberá cumplirse de acuerdo a la normativa legal vigente y que se ADJUDICA en favor del Señor VÍCTOR CARRASCO MENDIETA con C.I. N° 264898 La Paz, en calidad de adjudicatario, por el tiempo de 30 años, contrato que será suscrito por el ADJUDICATARIO y el Ing. Percy Fernández Añez H. Alcalde Municipal, Dra. Msc. Ana Maria Encina Landivar - Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha - Director de Cementerios Municipales.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. Maria Yamine Parada de Moreno
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

Sra. Ma. Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA